



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.023 /2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 describe los deberes y atribuciones del Consejo Universitario.

"(...) o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;"

Que, con oficio N°UTMACH-VACAD-2017-033-OF, de fecha 13 de enero de 2017, el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Vicerrector Académico Subrogante de la UTMACH, manifiesta que Consejo Académico Universitario en sesión ordinaria efectuada el 11 de enero de 2017, en consideración a que la unidad Académica de Ciencias Empresariales, remitió las resoluciones de Consejo Directivo N° 958-2016, 964-2016, 957/2016, 955-2016 Y 956/2016 en el que aprueban los programas sintéticos de primero a décimo nivel de las secciones Diurna, Vespertina y Nocturna de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, resolvió:

"RESOLUCIÓN No. 009-VR-ACD/2017

Sugerir a usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario aprobar las Resoluciones de Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales:

No. 958-2016, que contiene los programas sintéticos de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, malla curricular 2011-2015, de tercero a octavo nivel de la sección matutina.

No. 964-2016, que contiene los programas sintéticos de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, malla curricular 2011-2016, de tercero a decimo nivel de la sección vespertina y nocturna.

No. 957-2016, que contiene los programas sintéticos de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, malla curricular 2013-2018, de primero a decimo nivel de la secciones diurna, vespertina y nocturna.

No. 955-2016, que contiene los programas analíticos la Carrera de Contabilidad y Auditoría, malla curricular 2013-2018, de primero a decimo nivel con 5 parámetros de calificación de la secciones matutina, vespertina y nocturna; y,

No. 956-2016, que contiene los programas analíticos la Carrera de Contabilidad y Auditoría, malla curricular 2013-2018, de primero a decimo nivel, con 7 parámetros de calificación de la secciones matutina, vespertina y nocturna.

Para tal efecto, adjunto documentos habilitantes de responsabilidad de los docentes designados y que formaron parte de este proceso."

Que luego de analizada de resolución de Consejo Académico Universitario, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.023 /2017

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Acoger la resolución de Consejo Académico Universitario N° 009-VR-ACD/2017 descrita en el considerando, y aprobar lo siguiente:

- Programas sintéticos de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, malla curricular 2011-2015, de tercero a octavo nivel de la sección matutina.
- Programas sintéticos de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, malla curricular 2011-2016, de tercero a decimo nivel de la sección vespertina y nocturna.
- Programas sintéticos de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, malla curricular 2013-2018, de primero a decimo nivel de la secciones diurna, vespertina y nocturna.
- Programas analíticos la Carrera de Contabilidad y Auditoría, malla curricular 2013-2018, de primero a decimo nivel con 5 parámetros de calificación de la secciones matutina, vespertina y nocturna; y,
- Programas analíticos la Carrera de Contabilidad y Auditoría, malla curricular 2013-2018, de primero a decimo nivel, con 7 parámetros de calificación de la secciones matutina, vespertina y nocturna.
-

DISPOSICION GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectora Académico y Dirección Académica.

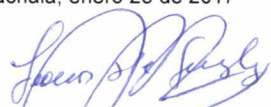
SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías y Comunicación.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 16 de 2017

Machala, enero 23 de 2017


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH